

Antecedentes que demuestran cómo un fiscal del MP involucró en causa penal en forma abusiva e ilícita a diputado Jaime Mulet en el caso Candelaria y Municipalidad de Tierra Amarilla

---

SÍNTESIS DE PRESENTACIÓN HECHA AL NUEVO FISCAL NACIONAL

# “El revés de la trama” o cómo fiscales de Copiapó construyen ilícitamente un caso en contra de Mulet

---

- El día 6 de marzo del 2019 en un Reportaje de Radio Biobío el Sr. Jaime Mulet se entera del contenido de una declaración hecha por un ex alcalde de Tierra Amarilla que, privado de libertad, afirma que habría participado junto a otras 5 personas en una reunión en octubre del 2016, en donde el diputado le habría ofrecido \$400 millones y otro abogado \$600 millones para que dejase de hacer algo. La declaración es el eje del reportaje que cuenta con piezas filtradas de la investigación desformalizada que se hace pública y que el MP sigue en contra de un conjunto de abogados.
- El Sr. Mulet niega públicamente la existencia de la reunión y por cierto la participación ilícita en los hechos investigados.

# Declaración para armar el caso en su contra, además de ser falsa, se obtuvo bajo coacción

---

## Antecedentes a considerar (1):

- Ex Alcalde Osvaldo Delgado (QEPD) fue formalizado el **30 de abril de 2018** por fraude al fisco. En dicha audiencia se decretó la prisión preventiva en su contra.
- El día **28 de junio de 2018** el Sr. Delgado declara implicando al H. Diputado Jaime Mulet.
- El día **18 de julio de 2018**, la defensa del Sr. Delgado solicita revisión de la prisión preventiva indicando la existencia de un acuerdo con el MP y el CDE para sustituir dicha medida por la de arresto domiciliario total, “en razón de la colaboración prestada por mi representado a la investigación”. El **19 de julio de 2018** se cita a audiencia de revisión para el día siguiente.
- El día **20 de julio de 2018** en audiencia de revisión de PP que duró solo 6 minutos, liberan de la cárcel al Sr. Delgado y le dan arresto domiciliario y la prohibición de salir del país.

# 5 testimonios señalan que el Sr. Delgado fue víctima de la presión e inducción del fiscal

---

## Antecedentes a considerar (2):

- Hay 5 testigos que indican mediante declaraciones juradas que el Sr. Delgado, en el tiempo que estuvo privado de libertad, fue **presionado, coaccionado e inducido por el Fiscal a cargo de la investigación, don Luis Miranda, para declarar en contra e involucrar al Diputado Jaime Mulet en hechos ilícitos que estaban siendo investigados en otra causa.**
- Se debe destacar que la declaración que el ex edil prestó fue para colaborar en una causa diferente a la que se llevaba en su contra, donde con ello involucra a Mulet. O sea, privado de libertad en la causa A involucra a Mulet en la causa B y le dan un premio (libertad) en la causa A.
- El Abogado del Consejo de Defensa del Estado, Juan Fernández entra en el juego y acepta “el premio” dado por la colaboración en una causa.

# Audiencia de formalización y prisión preventiva. Causa A.

28 de abril, 2018

**Ordena prisión preventiva por peligro para la seguridad de la sociedad.: con las medidas de seguridad correspondientes.**

RUC	RIT	Ambito afectado	Detalle del Hito	Valor
1700608166-5	1352-2018	PARTICIPANTES.: Denunciado. - <u>DELGADO QUEVEDO OSVALDO CRISTIAN</u>	¿Emitió certificado de ingreso?	1
			Lugar de reclusión	C.C.P. DE COPIAPO

## Individualización de Audiencia de formal. de la investigación.

Fecha	Copiapó., treinta de abril de dos mil dieciocho
Magistrado	PAULO FRANCO MUÑOZ PEDEMONTÉ
Fiscal	LUIS ANDRÉS MIRANDA FLORES
Abog. Querellante	JUAN FERNANDEZ ESPEJO
Defensor	CARLO SILVA MUÑOZ
Defensor	MACARENA POBLETE ASTUDILLO
Defensor	DIANA GUMERCINDA MARIN CASTANEDA
Hora inicio	10:12 // 12:03 // 01:27PM
Hora termino	11:29 // 12:39 // 02:10PM
Sala	TERCERA SALA
Tribunal	Juzgado de Garantía de Copiapo.
Acta	María Rachel Martínez Godoy
RUC	1700608166-5
RIT	1352 - 2018

NOMBRE IMPUTADO	RUT	DIRECCION	COMUNA
XXXXX	XXXXXX	XXXXXXXX	XXXX
XXXXX	XXXXXX	XXXXXXXX	XXXX
OSVALDO CRISTIAN DELGADO QUEVEDO, COMPARECE.	XXXXXX	XXXXXXXX	XXXX
XXXXX	XXXXXX	XXXXXXXX	XXXX

### RESPECTO DEL IMPUTADO OSVALDO CRISTIAN DELGADO QUEVEDO

#### Apercibimiento:

RUC	RIT	Ambito afectado	Detalle del Hito	Valor
1700608166-5	1352-2018	PARTICIPANTES.: Denunciado. - <u>DELGADO QUEVEDO OSVALDO CRISTIAN</u>	Art. 26	1

#### Formalización de la investigación.:

RUC	RIT	Ambito afectado	Detalle del Hito	Valor
1700608166-5	1352-2018	RELACIONES.: DELGADO QUEVEDO OSVALDO CRISTIAN / <u>Negociación incompatible.</u>	Tiempo investigación	2
			Grado de participación	Autor.
			Escala	Meses.
			Grado de ejecución	CONSUMADO

		RELACIONES.: DELGADO QUEVEDO OSVALDO CRISTIAN / Fraudes al fisco y organismos del estado (art. 2)	Tiempo investigación	2
			Grado de participación	Autor.
			Escala	Meses.
			Grado de ejecución	CONSUMADO

**Ordena prisión preventiva por peligro para la seguridad de la sociedad.: con las medidas de seguridad correspondientes.**

RUC	RIT	Ambito afectado	Detalle del Hito	Valor
1700608166-5	1352-2018	PARTICIPANTES.: Denunciado. - <u>DELGADO QUEVEDO OSVALDO CRISTIAN</u>	¿Emitió certificado de ingreso?	1
			Lugar de reclusión	C.C.P. DE COPIAPO

# Solicitud de revisión de prisión. Causa A. Abogado del CDE entra en el juego.

18 de julio, 2018

Solicito a US. fije audiencia para revisar la medida de prisión preventiva que pesa sobre mi representado, a la brevedad, en lo posible dentro del día jueves 19 de julio de 2018, por las siguientes razones:

1. Existe un acuerdo con el Ministerio Público y con el Consejo de Defensa del Estado para sustituir dicha medida por la de arresto domiciliario total, en razón de la colaboración prestada por mi representado a la investigación.

SEÑOR JUEZ DE GARANTÍA DE COPIAPÓ.

JOSÉ LUIS ANDRÉS ALARCÓN, abogado, por la defensa de Osvaldo Delgado Quevedo en causa RIT 1352-2018, RUC 1700608166-5, a US. con respeto digo:

Solicito a US. fije audiencia para revisar la medida de prisión preventiva que pesa sobre mi representado, a la brevedad, en lo posible dentro del día jueves 19 de julio de 2018, por las siguientes razones:

1. Existe un acuerdo con el Ministerio Público y con el Consejo de Defensa del Estado para sustituir dicha medida por la de arresto domiciliario total, en razón de la colaboración prestada por mi representado a la investigación.

2. No existirá oposición de esta parte a dicha sustitución.

3. Será una audiencia muy breve.

4. Existe audiencia en la presente causa agendada para este mismo día jueves 19 de julio de 2018 a las 9.45 am, oportunidad en que estarán presentes todos los intervinientes con interés en esta sustitución de cautelar: Ministerio Público, Consejo de Defensa del Estado y esta defensa.

Por tales motivos, solicito a US. tenga a bien agendar a una audiencia para revisar la medida de prisión preventiva que pesa sobre mi representado a la brevedad, en lo posible dentro del día jueves 19 de julio de 2017, en la medida que la agenda de US. así lo permita.

POR TANTO,

A US PIDO: Se sirva acceder a lo solicitado fijando una audiencia para sustituir la medida de prisión preventiva que pesa sobre mi representado para el día jueves 19 de julio de 2018, en la medida que la agenda de US. así lo permita, oficiando al efecto a Gendarmería de Chile con el fin de requerir el traslado de mi representado.

OTROSÍ: En razón del acuerdo que se da cuenta en lo principal, solicito respetuosamente a US. se sirva proveer de forma urgente esta petición, máxime cuando como se dijo, se encuentra ya agendada una audiencia para esta misma fecha en esta causa, y estarán presentes los intervinientes con interés en lo solicitado.

Jose  
Luis  
Andres  
Alarcón

Firmado  
digitalmente  
por Jose Luis  
Andres Alarcon  
Fecha:  
2018.07.18  
18:41:29 -04'00'

# Audiencia de revisión de Prisión Preventiva de 6 minutos.

20 de julio, 2018

Hora inicio	10:12AM
Hora termino	10:18AM

Atendido lo expuesto y solicitado por los intervinientes en la presente audiencia, el Tribunal resuelve sustituir la prisión preventiva del imputado por las siguientes medidas cautelares del artículo 155 del Código Procesal Penal:

- a) La privación de libertad total en su domicilio.
- d) La prohibición de salir del país.

## Individualización de Audiencia de revisión prisión preventiva.

Fecha	Copiapó., veinte de julio de dos mil dieciocho		
Magistrado	PATRICIO EDUARDO VERGARA MORA		
Fiscal	GABRIEL MEZA PENA		
Defensor particular	JOSE ANDRES ALARCON		
Querellante	JUAN FERNANDEZ ESPEJO		
Hora inicio	10:12AM		
Hora termino	10:18AM		
Sala	SEGUNDA SALA		
Tribunal	Juzgado de Garantía de Copiapo.		
Acta	Marjorie Montero Ardiles		
RUC	1700608166-5		
RIT	1352 - 2018		
NOMBRE IMPUTADO	RUT	DIRECCION	COMUNA
OSVALDO CRISTIAN DELGADO QUEVEDO. <b>COMPARECE RECLUIDO EN EL Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó</b>	0011724322-2	Pasaje LOS PITUNOS N° <del>4188</del> <u>4188</u> <u>PLACILLA</u> MORALES N°.	Copiapó.

### Actuaciones efectuadas

**Apercibimiento del artículo 26 del Código Procesal Penal**, esto es, indicar un domicilio dentro de los límites urbanos de la ciudad en que funcionare el tribunal respectivo y en el cual puedan practicárseles las notificaciones posteriores. Asimismo, deberán comunicar cualquier cambio de su domicilio En caso de omisión del señalamiento del domicilio o de la comunicación de sus cambios, o de cualquier inexactitud del mismo o de la inexistencia del domicilio indicado, las resoluciones que se dictaren se notificarán por el estado diario

RUC	RIT	<del>Objeto</del> afectado	Detalle del Hno	Valor
1700608166-5	1352-2018	PARTICIPANTES.: Denunciado. - DELGADO <u>QUEVEDO</u> <u>OSVALDO CRISTIAN</u>	Art. 26	1

Atendido lo expuesto y solicitado por los intervinientes en la presente audiencia, el Tribunal resuelve sustituir la prisión preventiva del imputado por las siguientes medidas cautelares del artículo 155 del Código Procesal Penal:

- a) La privación de libertad total en su domicilio.
- d) La prohibición de salir del país.

### Incumplimiento cautelares.

Se apercibe al imputado respecto de las consecuencias del incumplimiento de las medidas cautelares, en especial con la eventual configuración de un delito de desacato e, incluso, con la posibilidad de que solicite su prisión preventiva.

RUC	RIT	<del>Objeto</del> afectado	Detalle del Hno	Valor
1700608166-5	1352-2018	PARTICIPANTES.:	Escala de duración	Ninguno.

# Cómo fiscal Miranda presionó a Delgado para que involucre a Mulet. Testigo N°1

Al conversar con él le pregunté cuales fueron las motivaciones que tuvo para involucrar a Jaime Mulet en el caso de la I. Municipalidad de Tierra Amarilla con Minera Candelaria. Yo conozco a Jaime Mulet, soy amigo de él, en varias oportunidades hemos hablado de su caso, las implicancias del mismo y como ha afectado su carrera política y su vida y la de familia, siempre él me ha dicho que es totalmente inocente y que la reunión donde lo involucra Osvaldo Delgado, cuya declaración leí en un reportaje de Radio Bio Bio, nunca existió. Osvaldo me respondió que estando privado de libertad, lo sacaban a declarar en múltiples oportunidades y lo presionaban mucho, que fue muy terrible, que echaba de menos a sus hijos y que llevando varias semanas preso el fiscal de su caso le había ofrecido la posibilidad de darle su libertad si involucraba a Jaime Mulet, y que el estaba molesto con Jaime porque no lo había visitado en la cárcel, que estaba muy solo. Eso lo entendí como una excusa de su parte. Yo le dije, Jaime en ese tiempo estuvo como un mes hospitalizado por una operación donde le sacaron un tumor del páncreas y le costó recuperarse. Me dio a entender igual que quería aclarar la situación, que Jaime era un buen tipo, pero no me dijo como. Se notaba muy delicado de salud y como que se molestó con mi pregunta. Al poco tiempo supe que falleció, lo que sentí mucho.

## DECLARACION BAJO JURAMENTO.

En Freirina, a 27 de Septiembre del 2022, ante mí Darío Silva Marchant Notario y Conservador de Freirina, comparece [REDACTED] chileno, corredor de propiedades, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] quien libre y espontáneamente, previa lectura de esta declaración y ante el Notario Público, en conocimiento de sus derechos como testigo, declara lo siguiente:

Conoció al ex alcalde de Tierra Amarilla, don Osvaldo Delgado Quevedo, ya fallecido, hace muchos años, desde nuestra juventud, ya que ambos militamos durante muchos años en el [REDACTED]

esos años fue concejal y alcalde de la comuna de Tierra Amarilla y coincidimos en reuniones de autoridades edilicias.

Durante el año 2021, calculo que en el mes de junio, me encontré con Osvaldo Delgado en el centro de la ciudad de Copiapó, en las inmediaciones del Centro Comercial Plaza Real, que está ubicado en una de las calles de la Plaza de Copiapó; yo había concurrido a realizar un trámite a la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, donde a veces por razones de trabajo debo concurrir.

Al conversar con él le pregunté cuales fueron las motivaciones que tuvo para involucrar a Jaime Mulet en el caso de la I. Municipalidad de Tierra Amarilla con Minera Candelaria. Yo conozco a Jaime Mulet, soy amigo de él, en varias oportunidades hemos hablado de su caso, las implicancias del mismo y como ha afectado su carrera política y su vida y la de familia, siempre él me ha dicho que es totalmente inocente y que la reunión donde lo involucra Osvaldo Delgado, cuya declaración leí en un reportaje de Radio Bio Bio, nunca existió. Osvaldo me respondió que estando privado de libertad, lo sacaban a declarar en múltiples oportunidades y lo presionaban mucho, que fue muy terrible, que echaba de menos a sus hijos y que llevando varias semanas preso el fiscal de su caso le había ofrecido la posibilidad de darle su libertad si involucraba a Jaime Mulet, y que el estaba molesto con Jaime porque no lo había visitado en la cárcel, que estaba muy solo. Eso lo entendí como una excusa de su parte. Yo le dije, Jaime en ese tiempo estuvo como un mes hospitalizado por una operación donde le sacaron un tumor del páncreas y le costó recuperarse. Me dio a entender igual que quería aclarar la situación, que Jaime era un buen tipo, pero no me dijo como. Se notaba muy delicado de salud y como que se molestó con mi pregunta. Al poco tiempo supe que falleció, lo que sentí mucho.

Autorizo la firma de [REDACTED] cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] Freirina, 27 de septiembre de 2022.-

DARÍO SILVA MARCHANT  
Notario, Conservador y Archivero Judicial  
Freirina-Huasco



# Cómo fiscal Miranda presionó a Delgado para que involucre a Mulet. Testigo N°2

Tras lo conocido públicamente, respecto de las negociaciones entre la Municipalidad de Tierra Amarilla y Minera Candelaria, puedo señalar que el exalcalde me dijo personalmente, que estando privado de libertad y muy presionado por ese hecho, se "había cagado" -a Jaime Mulet- porque él había sido "maricón" por no haberlo ido a ver mientras estuvo privado de libertad. Lo que yo entendí, es que, estando tan presionado por su privación de libertad, para mejorar esa situación y obtener algún beneficio personal, perjudica a Jaime Mulet. Supuse que alguien lo indujo a involucrar a Jaime con el ofrecimiento de un beneficio y su libertad. En ese sentido, justificándose, como había dicho, en que había sido "maricón". Esta

Declaración jurada [REDACTED], chileno, empresario,  
cedula nacional de identidad [REDACTED]  
[REDACTED] fecha de nacimiento [REDACTED]  
[REDACTED] domiciliado [REDACTED]

Quiero declarar lo siguiente.

Que conocí al ex alcalde de Tierra Amarilla, Sr. Osvaldo Delgado Quevedo - fallecido a fines de 2021- durante muchos años.

Quiero referirme exclusivamente a la situación ocurrida entre la Municipalidad de Tierra Amarilla, cuando Osvaldo era alcalde y la minera Candelaria.

Sé que se investiga al Sr. Jaime Mulet por cuestiones que surgieron en las negociaciones entre la Municipalidad de Tierra Amarilla y la Minera Candelaria.

Yo trabajo en el rubro alimentario, tengo restaurantes donde concurría Osvaldo en algunas ocasiones para tener reuniones o derechamente iba como cliente.

Tras lo conocido públicamente, respecto de las negociaciones entre la Municipalidad de Tierra Amarilla y Minera Candelaria, puedo señalar que el exalcalde me dijo personalmente, que estando privado de libertad y muy presionado por ese hecho, se "había cagado" -a Jaime Mulet- porque él había sido "maricón" por no haberlo ido a ver mientras estuvo privado de libertad. Lo que yo entendí, es que, estando tan presionado por su privación de libertad, para mejorar esa situación y obtener algún beneficio personal, perjudica a Jaime Mulet. Supuse que alguien lo indujo a involucrar a Jaime con el ofrecimiento de un beneficio y su libertad. En ese sentido, justificándose, como había dicho, en que había sido "maricón". Esta conversación ocurrió en agosto de 2021 y fue en mi restaurante, [REDACTED] [REDACTED]. Estuvimos solos yo y él.

Firmó, leyó, y ratificó ante mí don [REDACTED] C.i.  
[REDACTED] Santiago 09 de Septiembre 2022.



# Cómo fiscal Miranda presionó a Delgado para que involucre a Mulet. Testigo N°3

En Caldera, a 22 Septiembre del 2022, ante mi Camilo Zapata Rojas Notario y Conservador Suplente, de la titular doña Carolina Moreno Jashes, comparece doña [REDACTED] asistente, domiciliada [REDACTED] 259, de paso en esta ciudad quien libre y espontáneamente, previa lectura de esta declaración y ante el Notario Público, en conocimiento de sus derechos como testigo, declara lo siguiente:

Debo señalar que conocí al ex alcalde de Tierra Amarilla do Osvaldo Delgado Quevedo (QEPD), durante muchos años, ya que yo nací y he vivido toda mi vida en esa comuna. También debo señalar que trabajé durante más de 10 años con el diputado Jaime Mulet Martínez, [REDACTED] Tierra Amarilla. Tal como le conté a don Jaime Mulet, cuando ocurrió el hecho, debo declarar que durante el año 2019, no recuerdo con precisión el mes, pero ya se estaban preparando las pre candidaturas a las elecciones municipales, un día pasó en un vehículo el ex alcalde Osvaldo Delgado Quevedo por fuera de la oficina, [REDACTED] donde yo trabajaba, de hecho la estaba abriendo y se detuvo, no se bajó del auto y me pidió ayuda, me dijo: [REDACTED] voy de candidato a las elecciones municipales, a concejal y quiero que tu me ayudes, y yo le dije pero como te voy a ayudar, mira lo que tu le hiciste a don Jaime, eso no tiene nombre Osvaldo, ayudarte sería traicionar a don Jaime, tu le debes una conversación a don Jaime porque lo involucraste en algo indebido, tan feo, tu sabes que él nunca haría lo que tu dijiste, y Osvaldo Delgado me dijo [REDACTED] eso lo se, lo voy a hacer, lo voy a llamar hoy día mismo. Incluso me pidió el teléfono de don Jaime, y luego me dijo: eso yo lo quiero arreglar y lo voy a llamar. Yo insistí, y le dije tu sabes que don Jaime es inocente, y me dijo si [REDACTED] si se que es inocente, estoy súper arrepentido de lo que le hice a Jaime y yo necesito que tengamos un diálogo los dos, yo quiero pedirle disculpas y ojalá luego, ya que no quiero estar peleado con él, lo conozco mucho tiempo y no quiero perjudicarlo más."

Debo señalar que en esa fecha el caso de don Jaime Mulet era de carácter público, ya que había aparecido un Reportaje en Radio Bio Bio y allí aparecía una declaración atribuida a Osvaldo Delgado. Yo en aquella oportunidad le informé a don Jaime Mulet M. Y me dijo que mejor trate de evitar las conversaciones con Osvaldo.

Yo ahora hago esta declaración a petición de don Jaime Mulet.-

Firma. [REDACTED]

Firmo ante mí, doña [REDACTED] Cédula de Identidad [REDACTED] Caldera, 22 de Septiembre del año 2022.-



Redacción de la(s) parte(s)

municipales, a concejal y quiero que tu me ayudes, y yo le dije pero como te voy a ayudar, mira lo que tu le hiciste a don Jaime, eso no tiene nombre Osvaldo, ayudarte sería traicionar a don Jaime, tu le debes una conversación a don Jaime porque lo involucraste en algo indebido, tan feo, tu sabes que él nunca haría lo que tu dijiste, y Osvaldo Delgado me dijo [REDACTED] eso lo se, lo voy a hacer, lo voy a llamar hoy día mismo. Incluso me pidió el teléfono de don Jaime, y luego me dijo: eso yo lo quiero arreglar y lo voy a llamar. Yo insistí, y le dije tu sabes que don Jaime es inocente, y me dijo si [REDACTED] si se que es inocente, estoy súper arrepentido de lo que le hice a Jaime y yo necesito que tengamos un diálogo los dos, yo quiero pedirle disculpas y ojalá luego, ya que no quiero estar peleado con él, lo conozco mucho tiempo y no quiero perjudicarlo más."

# Cómo fiscal Miranda presionó a Delgado para que involucre a Mulet. Testigo N°4

Debo señalar que Osvaldo Delgado, estando durante algún tiempo ambos privados de libertad (él y yo) me señaló que para poder salir él en libertad, el fiscal don Luis Miranda le había solicitado que tenía que entregar algo inculpatario contra el diputado Jaime Mulet, además me indicó que esa declaración debía ser ratificada por otra persona y que le pediría eso a Jorge Brito. No se atrevió a pedirme que le apoye en tal calumnia, porque sabía que yo no lo iba a aceptar. Osvaldo Delgado estaba muy angustiado mientras estaba privado de libertad, lloraba todos los días, echaba de menos a sus hijos, y tomaba medicamentos, no se cuáles. Recuerdo que lo sacaban muy seguido a declarar, por periodos de tiempo muy largos. Muchas veces, por esas salidas, se quedaba sin alimentarse.

Debo señalar que Osvaldo Delgado, estando durante algún tiempo ambos privados de libertad (él y yo) me señaló que para poder salir él en libertad, el fiscal don Luis Miranda le había solicitado que tenía que entregar algo inculpatario contra el diputado Jaime Mulet, además me indicó que esa declaración debía ser ratificada por otra persona y que le pediría eso a Jorge Brito. No se atrevió a pedirme que le apoye en tal calumnia, porque sabía que yo no lo iba a aceptar. Osvaldo Delgado estaba muy angustiado mientras estaba privado de libertad, lloraba todos los días, echaba de menos a sus hijos, y tomaba medicamentos, no se cuáles. Recuerdo que lo sacaban muy seguido a declarar, por periodos de tiempo muy largos. Muchas veces, por esas salidas, se quedaba sin alimentarse.

Hago esta declaración porque conozco a don Jaime Mulet Martínez, y las afirmaciones que contiene el reportaje que yo desmiento, afectan su honra, situándolo junto a mí en una reunión que no participé y en otra reunión que no existió y porque el exalcalde Delgado me dijo directamente lo que le pedía el fiscal Miranda para obtener su libertad, lo encontré extremadamente grave.



# Cómo fiscal Miranda presionó a Delgado para que involucre a Mulet. Testigo N°5 (parte 1)

... de mi parte Osvaldo, no pudo testificar a mi favor, porque en la causa penal que se llevaba en su contra, se decretó la medida de prisión preventiva en su contra. Durante el tiempo que Osvaldo estuvo privado de libertad (desde mayo del año 2018), yo en mi calidad de amigo y abogado, lo visitaba todas las semanas en la cárcel de Copiapó, viajando desde la ciudad de Vallenar a Copiapó. Dentro de todo lo que conversábamos con Osvaldo en mis visitas a la cárcel, Osvaldo en varias ocasiones me señaló en forma clara que el fiscal Luis Miranda, le ofreció que saldría de la cárcel condición que declare en contra e involucre en el caso al diputado Jaime Mulet y si lo hacía le cambiarían la medida cautelar de prisión preventiva, por arresto domiciliario total. Yo le dije que no lo hiciera porque, que era grave decir algo que no era cierto, ya que lo que le pedía el fiscal que debía decir, era que Jaime Mulet le había ofrecido dinero, y a cambio de ello, el señor fiscal Luis Miranda, le aseguraba, salir de la cárcel y que no molestaría a más nadie, por la causa del Municipio con la Minera Candelaria. El dudaba, estaba desesperado por salir.

## DECLARACION JURADA

En Vallenar a 28 de septiembre de 2022, ante mí, Ricardo Olivares Pizarro, Notario Público y Conservador de Comercio y Minas de Vallenar comparece don [REDACTED] chileno, abogado, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado [REDACTED] y [REDACTED] quien bajo fe de juramento viene en declarar lo siguiente:

Que concuro libre y espontáneamente a realizar esta declaración jurada a propósito de las declaraciones a que hace mención el reportaje publicado en el mes de marzo del 2019, en el sitio web de Radio Bio-Bio, denominado "Acusación de soborno vincula al Vicepresidente de la Cámara de Diputados con minera Candelaria". Y de los antecedentes que yo tengo conocimiento.

Por lo que vengo en declarar lo que sigue: conocí a Osvaldo Delgado Quevedo, exalcalde de la comuna de Tierra Amarilla, en el año 2011, tiempo que aún no asumía dicho cargo, posterior a ello él asumió como alcalde y me invitó a trabajar en la Municipalidad de Tierra Amarilla. Lo hice por casi 5 años, durante ese tiempo nos hicimos amigos con Osvaldo Delgado Quevedo, es tan así que cuando fui despedido ilegalmente del Municipio de Tierra Amarilla, por orden de quien le sucedió en el cargo, según consta en la causa [REDACTED] llevada en el Juzgado del Trabajo de Copiapó, Osvaldo se ofreció a ser testigo en mi juicio contra el Municipio. Pero por razones de índole penal Osvaldo, no pudo testificar a mi favor, porque en la causa penal que se llevaba en su contra, se decretó la medida de prisión preventiva en su contra. Durante el tiempo que Osvaldo estuvo privado de libertad (desde mayo del año 2018), yo en mi calidad de amigo y abogado, lo visitaba todas las semanas en la cárcel de Copiapó, viajando desde la ciudad de Vallenar a Copiapó. Dentro de todo lo que conversábamos con Osvaldo en mis visitas a la cárcel, Osvaldo en varias ocasiones me señaló en forma

Pág: 24



Certificado  
12345678901234567890  
Verifique validador en  
<http://www.fogem.cl>

# Como fiscal Miranda presionó a Delgado para que involucre a Mulet. Testigo N°5 (parte 2)

El fiscal don Luis Miranda, citaba permanentemente a Osvaldo para que declarada, eso me consta porque me lo decía y en varias ocasiones cuando fui a visitar a Osvaldo a la cárcel, este se encontraba en la fiscalía y tuve que cambiar mis vistas. Reitero, Osvaldo estaba desesperado por salir, se sentía verdaderamente, maltratado, torturado y además extrañaba a sus hijos y a su familia.

Jaime Bahamondes, abogado, quien estuvo en prisión preventiva junto a Osvaldo, me señaló que Osvaldo, le había dicho lo mismo sobre el ofrecimiento del fiscal Luis Miranda.

Después me enteré que Osvaldo, había accedido a lo pedido por el fiscal Luis Miranda, y gracias a ello le cambiaron al poco tiempo la prisión preventiva por arresto domiciliario total, eso me consta porque yo también visité a Osvaldo, en el lugar donde debía cumplir el arresto domiciliario.

clara que el fiscal Luis Miranda, le ofreció que saldría de la cárcel condición que declare en contra e involucre en el caso al diputado Jaime Mulet y si lo hacia le cambiarían la medida cautelar de prisión preventiva, por arresto domiciliario total. Yo le dije que no lo hiciera porque, que era grave decir algo que no era cierto, ya que lo que le pedía el fiscal que debía decir, era que Jaime Mulet le había ofrecido dinero, y a cambio de ello, el señor fiscal Luis Miranda, le aseguraba, salir de la cárcel y que no molestaría a más nadie, por la causa del Municipio con la Minera Candelaria. El dudaba, estaba desesperado por salir.

El fiscal don Luis Miranda, citaba permanentemente a Osvaldo para que declarada, eso me consta porque me lo decía y en varias ocasiones cuando fui a visitar a Osvaldo a la cárcel, este se encontraba en la fiscalía y tuve que cambiar mis vistas. Reitero, Osvaldo estaba desesperado por salir, se sentía verdaderamente, maltratado, torturado y además extrañaba a sus hijos y a su familia.

Jaime Bahamondes, abogado, quien estuvo en prisión preventiva junto a Osvaldo, me señaló que Osvaldo, le había dicho lo mismo sobre el ofrecimiento del fiscal Luis Miranda.

Después me enteré que Osvaldo, había accedido a lo pedido por el fiscal Luis Miranda, y gracias a ello le cambiaron al poco tiempo la prisión preventiva por arresto domiciliario total, eso me consta porque yo también visité a Osvaldo, en el lugar donde debía cumplir el arresto domiciliario.

A mayor abundamiento, quiero señalar que yo fui citado a declarar en calidad de testigo, en la causa penal (6353-2019, llevada en el Juzgado de Garantía de Copiapó), por la cual Osvaldo estuvo en prisión preventiva. En una ocasión yo me encontraba en la fiscalía de Copiapó, realizando trámites por una causa de un cliente, donde yo era abogado querellante, causa que también llevaba el fiscal Luis Miranda y el fiscal Luis Miranda, con una actitud intimidante, me dijo que me citaría en calidad de imputado en la

# Como fiscal Miranda presionó a Delgado para que involucre a Mulet. Testigo N°5 (parte 3)

A mayor abundamiento, quiero señalar que yo fui citado a declarar en calidad de testigo, en la causa penal (6353-2019, llevada en el Juzgado de Garantía de Copiapó), por la cual Osvaldo estuvo en prisión preventiva. En una ocasión yo me encontraba en la fiscalía de Copiapó, realizando trámites por una causa de un cliente, donde yo era abogado querellante, causa que también llevaba el fiscal Luis Miranda y el fiscal Luis Miranda, con una actitud intimidante, me dijo que me citaría en calidad de imputado en la

referida causa, le respondí que no sabía porque me iba a citar y le dije que estaba en su derecho y que hiciera su trabajo, pero que yo también realizaría el mío. Al final, me citó en calidad de testigo. Yo ese hecho lo sentí como una amenaza, un abuso.

Hago esta declaración porque conozco los hechos y estoy en desacuerdo con el actuar del fiscal Luis Miranda, lo encontré extremadamente grave.

referida causa, le respondí que no sabía porque me iba a citar y le dije que estaba en su derecho y que hiciera su trabajo, pero que yo también realizaría el mío. Al final, me citó en calidad de testigo. Yo ese hecho lo sentí como una amenaza, un abuso.

Hago esta declaración porque conozco los hechos y estoy en desacuerdo con el actuar del fiscal Luis Miranda, lo encontré extremadamente grave.

Previa lectura y ratificación firmó ante mi:



Firmó ante mí don [REDACTED]  
C.I.N° [REDACTED] Vallenar, 29 de Septiembre de 2022.  
\* INSTRUMENTO REDACTADO EN FORMA EXTERNA A LA NOTARIA,  
SIN ULTERIOR RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO.

A handwritten signature in blue ink next to a circular notary seal. The seal contains the text "RICARDO SEPAREZ PIZARO", "NOTARIA PUBLICA", and "VALLENAR".

Pag: 4/4



Certificado  
1234567890  
Verifique validez en  
<http://www.fijas.cl>

# La reunión que se afirma habría ocurrido en octubre del 2016 en Santiago no existió.

---

## Antecedentes a considerar (3):

- En la declaración del Sr. Delgado, este indica que el abogado Jaime Mulet le habría ofrecido una suma de 400 millones de pesos y el señor Bosselin \$600 millones en una **reunión sostenida en Santiago en el mes de Octubre del año 2016**. En dicha reunión, de acuerdo con el ex edil, habrían participado:
  - Sr. Jorge Brito, por la Municipalidad
  - Sr. Hernán Bosselin, abogado
  - Sr. Ramón Briones, abogado
  - Testigo N°4
  - Sr. Jaime Mulet, abogado
- Sin embargo, todos ellos han sostenido que la reunión **no existió**. Esta afirmación también se corrobora con otras pruebas que se expondrán a continuación.

# Declaración jurada Jorge Brito

Delgado." "Y agregó: "Fue en se momento que Briones....". Debo señalar con absoluta certeza que en lo que a mí respecta esa reunión no existió, pues en octubre del 2016 era candidato a Alcalde de una comuna de la Región del Bío Bío. La última vez que participé en alguna reunión con los señores aludidos por el alcalde fue en diciembre del año 2014, ya que después dejé de trabajar y prestar servicios en la Municipalidad de Tierra Amarilla, siendo la fecha exacta de mi desvinculación el 30 de enero del 2015.

HAGO ESTA DECLARACIÓN JURADA POR CUANTO LAS DOS AFIRMACIONES QUE DESMIENTO, UNA POR SER INEXACTA Y OTRA POR INEXISTENTE, atribuidas a supuestas declaraciones dadas por sus autores en una investigación penal desformalizada y secreta, que pueden afectar la honra de don **Jaime Mulet Martínez**, de quien tengo la mejor de las opiniones y a quien por lo mismo autorizo hacer uso público y privado de la presente declaración.

2.- Por otra parte, se informa en el referido reportaje que el alcalde Osvaldo Delgado Quevedo habría declarado que el suscrito habría concurrido junto al referido alcalde a una reunión celebrada en la ciudad de Santiago en el mes de octubre del año 2016, en la que habrían concurrido también los abogados Ramón Briones, Hernán Bosselin y Jaime Mulet Martínez y en la que estos le habrían hecho al alcalde ofrecimientos monetarios para alzar una supuesta medida precautoria, textualmente el reportaje señala: "En octubre de 2016, me llamó Jaime Mulet, telefónicamente, quien me pidió que me desistiera de la medida precautoria a cambio de dinero y que Bosselin y Briones quería conversar conmigo (sic). Por ello viaje a Santiago con Jorge Brito (un empleado contratado por la Municipalidad a instancias del hoy parlamentario)", dijo Delgado." "Y agregó: "Fue en se momento que Briones....". Debo señalar con absoluta certeza que en lo que a mí respecta esa reunión no existió, pues en octubre del 2016 era candidato a Alcalde de una comuna de la Región

del Bío Bío. La última vez que participé en alguna reunión con los señores aludidos por el alcalde fue en diciembre del año 2014, ya que después dejé de trabajar y prestar servicios en la Municipalidad de Tierra Amarilla, siendo la fecha exacta de mi desvinculación el 30 de enero del 2015.

HAGO ESTA DECLARACIÓN JURADA POR CUANTO LAS DOS AFIRMACIONES QUE DESMIENTO, UNA POR SER INEXACTA Y OTRA POR INEXISTENTE, atribuidas a supuestas declaraciones dadas por sus autores en una investigación penal desformalizada y secreta, que pueden afectar la honra de don **Jaime Mulet Martínez**, de quien tengo la mejor de las opiniones y a quien por lo mismo autorizo hacer uso público y privado de la presente declaración.

  
JORGE RODRIGO BRITO GAJARDO,  
Abogado CI 11.574.384-8

FIRMO ANTE MI: Don JORGE RODRIGO BRITO SOTO, cedula de identidad N° 11.574.384-8.- Yumbel, 30 de abril del año dos mil diecinueve (2019).



# Declaración Hernán Bosselin y Ramón Briones

(extraída de dda. de ind. de perjuicios contra Hnos. Mocchiati y Radio Biobío). Rol C-9769-2019, 30º JCS)

Es así como, entre los muchos casos, en que faltan a la verdad, dan las siguientes informaciones que no corresponden a la verdad, en ninguno de sus aspectos: afirma el reportaje que un sujeto, supuestamente, en el mes de Octubre del año 2016, habría conversado con nosotros y con una tercera persona que tiene actualmente un cargo público relevante, y que en dichas conversaciones se le habían hecho ofrecimientos para que alzara embargos sobre nuestros honorarios; tal reunión, ni en el mes de Octubre, ni en ninguna otra época o tiempo tuvo lugar; el

Es así como, entre los muchos casos, en que faltan a la verdad, dan las siguientes informaciones que no corresponden a la verdad, en ninguno de sus aspectos: afirma el reportaje que un sujeto, supuestamente, en el mes de Octubre del año 2016, habría conversado con nosotros y con una tercera persona que tiene actualmente un cargo público relevante, y que en dichas conversaciones se le habían hecho ofrecimientos para que alzara embargos sobre nuestros honorarios; tal reunión, ni en el mes de Octubre, ni en ninguna otra época o tiempo tuvo lugar; el supuesto embargo, nunca ha existido; ningún Tribunal ha decretado embargo sobre nuestros honorarios; después del 3 de Septiembre del 2015, y firmados ya el Convenio de Cooperación y el Contrato de Transacción, entre la Municipalidad y las Compañías Mineras, conforme al artículo 1449 del Código Civil, aceptamos la estipulación que aquellos contratantes habían pactado o estipulado en nuestro beneficio, aceptación que hicimos en forma expresa y solemne, como hemos referido en el cuerpo de esta demanda, generándose una relación jurídica directa entre nosotros, los beneficiarios, y las Compañías Mineras los prometientes, ya que estas últimas quedaron a pagar nuestros honorarios. La estipulación pactada en nuestro beneficio, una vez aceptada, pasó a ser irrevocable, sin que el estipulante Municipalidad de Tierra Amarilla pudiera dejarla sin efecto. Tal situación jurídica fue acompañada de una condición suspensiva para la entrega material del depósito bancario que fue endosado nominativamente en nuestro favor, condición suspensiva convenida en beneficio de la Compañía Contractual Minera Candelaria, en términos tales que si fallaba la condición – lo que en definitiva no sucedió – el depósito bancario que quedó en Notaría,

esta última debería entregárselo a la referida empresa minera. De esta forma, ya nada tenía que ver la Municipalidad de Tierra Amarilla con el pago de nuestros honorarios y en modo alguno podía intervenir con su voluntad, en un sentido u otro; pese a la claridad de lo anterior, en el reportaje se imputa un ofrecimiento a un sujeto para que éste alzara un embargo inexistente en relación a un tema respecto del cual no le cabía intervención alguna a la Municipalidad.

# Declaración jurada Testigo N°4

Posteriormente a mi llegada y poco antes que la minera Candelaria sea vendida por Freeport a Lundin Mining, no recuerdo fecha exacta, Candelaria a través del abogado Miguel Troncoso, invitó al alcalde Delgado a una reunión en el Hotel Diego de Almagro de Copiapó donde junto al señor Jorge Brito Gajardo acompañamos al alcalde. Miguel Troncoso estuvo junto a Francisco Costabal, y otro ejecutivo de la minera que no recuerdo su nombre. En esa reunión que repito fue a iniciativa de Minera Candelaria, los ejecutivos de la Compañía nos mostró un proyecto de corporación que pretendían crear para establecer una forma de cooperación con la comuna. El señor Jaime Mulet Martínez no asistió a esa reunión, ni nunca estuvo contemplado que asistiese. Declaro que tampoco concurrí en otra oportunidad a alguna reunión en la que estuvieran todos los participantes que señala don Miguel Troncoso, en la declaración aparentemente dada por él que está en el reportaje de radio Bio Bio.

Tampoco asistí a una supuesta reunión ocurrida en octubre del 2016, en las oficinas de los abogados Ramón Briones y Hernán Bosselin a la que se refirió el exalcalde hoy fallecido, Osvaldo Delgado y que da cuenta el reportaje antes mencionado.

## DECLARACION JURADA

En Santiago, 9 de septiembre de 2022, el suscrito, [REDACTED] [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] [REDACTED], viene en declarar bajo juramento lo siguiente:

Que concurre libre y espontáneamente a hacer esta declaración jurada atendido que en el reportaje publicado en dos partes los días 6 y 7 de marzo del 2019, en el sitio web de Radio Bio-Bio, denominado "Acusación de soborno vincula al Vicepresidente de la Cámara de Diputados con minera Candelaria", se sostiene, citando como fuente una declaración del abogado don Miguel Troncoso, a la que se accede en el reportaje, que yo [REDACTED], junto al señor Jaime Mulet habríamos participado en una reunión junto al alcalde Osvaldo Delgado y Jorge Brito en el mes de diciembre del 2012. Dice el reportaje "...el primer acercamiento se inició en diciembre del 2012, cuando Osvaldo Delgado, recién había asumido como alcalde electo y la minera aún era de la estadounidense Freeport. En el encuentro que se desarrolló en el Hotel Diego de Almagro de Copiapó participaron Mulet y Delgado y el Vicepresidente de Negocios de Candelaria...".

Mas adelante señala el reportaje:

"Fue así como a fines de diciembre de 2012, el alcalde Osvaldo Delgado llegó al hotel Diego de Almagro de Copiapó en compañía de Mulet. Hacia pocos días que había ganado las elecciones como jefe comunal y asumido el cargo en propiedad."

"A la mesa llegaron el vicepresidente de negocios de la minera, Francisco Costabal, y su presidente Peter Quinn." Pues bien, ello no es cierto. Yo llegué a trabajar al municipio de Tierra Amarilla, directamente desde la región de

[REDACTED] Posteriormente a mi llegada y poco antes que la minera Candelaria sea vendida por Freeport a Lundin Mining, no recuerdo fecha exacta, Candelaria a través del abogado Miguel Troncoso, invitó al alcalde Delgado a una reunión en el Hotel Diego de Almagro de Copiapó donde junto al señor Jorge Brito Gajardo acompañamos al alcalde. Miguel Troncoso estuvo junto a Francisco Costabal, y otro ejecutivo de la minera que no recuerdo su nombre. En esa reunión que repito fue a iniciativa de Minera Candelaria, los ejecutivos de la Compañía nos mostró un proyecto de corporación que pretendían crear para establecer una forma de cooperación con la comuna. El señor Jaime Mulet Martínez no asistió a esa reunión, ni nunca estuvo contemplado que asistiese. Declaro que tampoco concurrí en otra oportunidad a alguna reunión en la que estuvieran todos los participantes que señala don Miguel Troncoso, en la declaración aparentemente dada por él que está en el reportaje de radio Bio Bio.

Tampoco asistí a una supuesta reunión ocurrida en octubre del 2016, en las oficinas de los abogados Ramón Briones y Hernán Bosselin a la que se refirió el exalcalde hoy fallecido, Osvaldo Delgado y que da cuenta el reportaje antes mencionado.

# No hay viajes de Delgado a Santiago en octubre año 2016

(Obtenido Ley Lobby)

Fecha de inicio	Fecha de término	Destino	Categoría	Objeto	Costo total	Items	Costo (CLP)	Financiado por
09-08-2016	11-08-2016	santiago chile	Entrevistas, Reuniones o Audiencias	Viaje a Santiago, en apoyo a seis Comités de Viviendas del Sector la Florida de nuestra Comuna, logrando reunirse con la Ministra de Vivienda y Urbanismo Sra: Paulina Saball, estableciendo cronograma de trabajo realización del estudio de suelo a cargo del MINVU, para definir la calidad ambiental del suelo donde se emplazarían las Viviendas para las familia de la Comuna de Tierra Amarilla.	\$63.180	Pasaje	\$286.841	I. Municipalidad de Tierra Amarilla
16-06-2016	17-06-2016	santiago chile	Entrevistas, Reuniones o Audiencias	Asistirá a la ciudad de Santiago , los días 16 y 17 de junio de 2016, en comisión de servicio a fin de hacer gestiones referente a la autorización para otorgar permiso de Circulación por nuestro Municipio al Ministerio de Transporte.	\$42.120	viatico	\$42.120	I. Municipalidad de Tierra Amarilla
06-04-2016	08-04-2016	santiago chile	Entrevistas, Reuniones o Audiencias	reunión en la ciudad de santiago para tratar tema de convenio con minera candelaria .	\$890.658	Pasaje	\$226.981	I. Municipalidad de Tierra Amarilla
						viatico	\$63.180	I. Municipalidad de Tierra Amarilla
						Estadía	\$600.497	I. Municipalidad de Tierra Amarilla

# No hay viajes de Delgado a Santiago en octubre año 2016

(Obtenido Ley Lobby)

03-04-2016	04-04-2016	santiago chile	Entrevistas, Reuniones o Audiencias	Reunión convocada por la Presidenta de la República Michelle Bachelet , con todos los Alcaldes de la Region de Atacama , para tratar tema que inquieta a la Región.	\$318.334	viatico	\$42.120	I. Municipalidad de Tierra Amarilla
						Estadía	\$65.000	I. Municipalidad de Tierra Amarilla
						Pasaje	\$211.214	I. Municipalidad de Tierra Amarilla
28-03-2016	30-03-2016	santiago chile	Entrevistas, Reuniones o Audiencias	Viaje importante a Santiago a tratar temas de Farmacias popular, esta idea de una farmacia en nuestra comuna de tierra Amarilla , es una oportunidad para nuestros vecinos , para que puedan obtener sus medicamentos a precios costos.	\$514.026	Pasaje	\$282.104	I. Municipalidad de Tierra Amarilla
						Estadía	\$168.742	I. Municipalidad de Tierra Amarilla
						viatico	\$63.180	I. Municipalidad de Tierra Amarilla
16-03-2016	17-03-2016	santiago chile	Entrevistas, Reuniones o Audiencias	Viaje a Santiago , a Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo o (subdere); Es la subsecretaria de Estado dependiente del Ministerio del Interior y seguridad Publica que vela por contribuir al desarrollo de los territorios, fortaleciendo su capacidad de buen gobierno, en coherencia con el proceso de centralización.	\$437.904	Pasaje	\$282.104	I. Municipalidad de Tierra Amarilla
						Estadía	\$84.349	I. Municipalidad de Tierra Amarilla
06-01-2016	13-01-2016	santiago chile	Otro	Viaje a Santiago , Reunión importante con jefatura de Minera candelaria , a tratar tema de convenio entre Ilustre Municipalidad y Minera Candelaria.	\$168.480	viatico	\$168.480	I. Municipalidad de Tierra Amarilla

# La reunión que se afirma habría ocurrido en octubre del 2016 en Santiago no existió.

---

## Antecedentes a considerar (4):

- Además, uno de los supuestos participantes de la reunión de octubre de 2016 –que no existió– afirma que se encontró fuera de Chile la mayor parte del mes de octubre de dicho año.

# Filtraciones a la prensa de investigación “secreta”

---

## Antecedentes a considerar (5):

- Otro aspecto preocupante son las **filtraciones a la prensa** de una investigación dirigida por el Ministerio Público que debiese haber sido secreta.

Artículo 182.CPP - Secreto de las actuaciones de investigación. Las actuaciones de investigación realizadas por el ministerio público y por la policía **serán secretas para los terceros ajenos al procedimiento.**

- El día **06 de marzo de 2019**, el medio de comunicación **Biobío Chile** publicó reportaje titulado **“Acusación de soborno vincula al vicepresidente de la Cámara de Diputados con la minera Candelaria”**, en que se adjuntó íntegramente la declaración del Sr. Delgado ante la Fiscalía y otros antecedentes de la “investigación secreta”.
- Cabe destacar que Jaime Mulet fue entrevistado por el periodista Sr. Jorge Molina Sanhueza en **septiembre del año 2018**. El medio contaba con los antecedentes al poco tiempo después de la declaración de Delgado.

# Filtraciones a la prensa de investigación “secreta”

---

## Antecedentes a considerar (6):



El pasado 28 de junio, a las 15.40 horas, el alcalde de Tierra Amarilla (III Región), Osvaldo Delgado, -hoy suspendido y formalizado por corrupción- abrió una Caja de Pandora. En una investigación secreta que sustancia la Fiscalía de Atacama por fraude al fisco y prevaricación de abogado, el edil acusó que el actual vicepresidente de la Cámara de Diputados, Jaime Mulet (Federación Regionalista Verde Social y exDC), le ofreció una coima de 400 millones de pesos.

<https://www.biobiochile.cl/noticias/reportajes/reportajes-reportajes/2019/03/06/acusacion-de-soborno-vincula-al-vicepresidente-de-la-camara-de-diputados-con-la-minera-candelaria.shtml>

# Vulneración Principio de Objetividad

---

## Antecedentes a considerar (7):

- Publicado el reportaje, el Sr. Mulet presentó un escrito ante la Fiscalía de Copiapó haciendo presente que (i) tomó conocimiento de la investigación “secreta” en su contra a través del reportaje de Biobío, (ii) la declaración del Sr. Delgado y lo que se le imputa era absolutamente falsa, (iii) **se ponía en disposición del Ministerio Público para declarar (Art. 93 letra c)**
- No obstante, la Fiscalía recién lo cita a declarar una vez que pidieron la formalización, septiembre del 2019 lo cual constituye una directa vulneración al **Principio de Objetividad** que rige al Ministerio Público.
- Inexistencia de careo con Delgado antes de su fallecimiento.

Artículo LOCMP.- En el ejercicio de su función, los fiscales del Ministerio Público adecuarán sus actos a un criterio objetivo, velando únicamente por la correcta aplicación de la ley. De acuerdo con ese criterio, **deberán investigar con igual celo no sólo los hechos y circunstancias que funden o agraven la responsabilidad del imputado, sino también los que le eximan de ella, la extingan o la atenúen.**

Artículo 77 CPP.- Facultades. Los fiscales ejercerán y sustentarán la acción penal pública en la forma prevista por la ley. Con ese propósito practicarán todas las diligencias que fueren conducentes al éxito de la investigación y dirigirán la actuación de la policía, con estricta sujeción al **principio de objetividad** consagrado en la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

# Escrito presentado por Sr. Mulet ante Fiscalía (parte 1)

Marzo, 2019

Que he tomado conocimiento por investigación periodística, aparecida en prensa con fecha 6 y 7 de marzo del presente en la Unidad de Reportajes de Radio Bio Bio, que en una "investigación secreta" que sigue Ud. una persona formalizada por algún delito que desconozco y privada de libertad, habría emitido hace casi 9 meses una declaración donde involucraría a mi persona junto a dos reputados abogados, en una supuesta intención de soborno. Declaración que se ser cierto que se haya emitido, rechazo categórica, total y absolutamente.

EN LO PRINCIPAL: SE TENGA PRESENTE; PRIMER OTROSI: SOLICITA COPIA DEL TODO LA CARPETA INVESTIGATIVA; SEGUNDO OTROSI: TENGA PRESENTE DISPOSICION PARA DECLARAR. TERCER OTROSI: SOLICITA LO QUE SEÑALA.

Sr. Fiscal Luis Miranda Flores.

JAIME MULET MARTINEZ, abogado y Diputado de la República de Chile, cédula nacional de identidad N°9020696-6, con domicilio en el Congreso Nacional, Avenida Pedro Montt sin número, Valparaíso, en autos sobre investigación desformalizada, causa RUC N° lo ignoro, al Sr. Fiscal respetuosamente digo:

Que he tomado conocimiento por investigación periodística, aparecida en prensa con fecha 6 y 7 de marzo del presente en la Unidad de Reportajes de Radio Bio Bio, que en una "investigación secreta" que sigue Ud. una persona formalizada por algún delito que desconozco y privada de libertad, habría emitido hace casi 9 meses una declaración donde involucraría a mi persona junto a dos reputados abogados, en una supuesta intención de soborno. Declaración que se ser cierto que se haya emitido, rechazo categórica, total y absolutamente.

Que el propio señor fiscal declaró, según informa el Diario Atacama que: "Como Fiscalía Local de Copiapó mantenemos una investigación abierta, desformalizada, tiene órdenes de investigar, tiene diligencias pendientes....."

El señor Fiscal comprenderá que el hecho que se haga pública esta "investigación secreta", como dice la prensa y además de palabras del propio fiscal, "abierta y desformalizada", fundada principalmente en la filtración de una supuesta declaración emitida hace casi 9 meses, que involucraría a mi persona y a dos más en una supuesta intención de soborno, que de existir es absolutamente falsa, dada mi calidad de Diputado de la República y los días de la publicación además

# Escrito presentado por Sr. Mulet ante Fiscalía (parte 2)

Marzo, 2019

El daño que me han hecho es grave, **ya que con la falsa imputacion se pone en duda la veracidad e integridad de mi patrimonio politico y moral, mi lucha de muchos años contra el abuso** de las grandes empresas y conglomerados, en especial contra las grandes compañías mineras privadas que tan poco aportan y tanto daño causan, que he denunciado una y otra vez al igual que a los oligopolios abusadores de los consumidores o usuarios, como las cadenas farmaceuticas, teléfonos móviles, eléctricas. De mis actuaciones en esta materia hay profuso material en los medios de comunicación y en la actas de la Cámara de Diputados.

Vicepresidente de la Cámara de Diputados, **me ha causado a mi un grave y terrible daño moral y reputacional afectando lo mas profundo de mi ser.**

El daño que me han hecho es grave, **ya que con la falsa imputacion se pone en duda la veracidad e integridad de mi patrimonio politico y moral, mi lucha de muchos años contra el abuso** de las grandes empresas y conglomerados, en especial contra las grandes compañías mineras privadas que tan poco aportan y tanto daño causan, que he denunciado una y otra vez al igual que a los oligopolios abusadores de los consumidores o usuarios, como las cadenas farmaceuticas, teléfonos móviles, eléctricas. De mis actuaciones en esta materia hay profuso material en los medios de comunicación y en la actas de la Cámara de Diputados.

**Los medios de comunicación social , en particular Reportajes de Bio Bio, me ha enlodado gratuitamente.** Hoy cualquier cosa que se diga en **contra** de un politico, se tiene por cierta y genera miles de vistas en los medios y los adversarios políticos, interesados en callarme y sacarme del escenario, replican en las redes sociales y aprovechan.

**Yo he actuado toda mi vida correctamente, he tenido un comportamiento ejemplar** y por ello que volví al Parlamento para seguir denunciando los abusos.

El daño que me han hecho, creo que es irreparable, han reproducido el infundio por todas partes. Es por ello que hago las solicitudes del primer, segundo y tercer otrosíes porque no temo a ninguna investigación.

## PORTANTO

RUEGO AL SR. FISCAL., tener presente lo expuesto.

**EN EL PRIMER OTROSÍ:** Sírvase UD., otorgar copia de toda la carpeta investigativa, con todos sus antecedentes y anexos permitiendo su retiro por parte del suscrito.

# Escrito presentado por Sr. Mulet ante Fiscalía (parte 3)

Marzo, 2019

**EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Hago presente a usted que de ser cierta la investigación y que habiendo accedido, si es que existen los antecedentes solicitados en el primer otrosí, el suscrito tiene toda la disposición de declarar si usted lo estima pertinente y le cursa la invitación respectiva.

**POR TANTO**

RUEGO AL SR. FISCAL., tener presente disposición para declarar.

**POR TANTO**

RUEGO AL SR. FISCAL., acceder a lo solicitado.

**EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Hago presente a usted que de ser cierta la investigación y que habiendo accedido, si es que existen los antecedentes solicitados en el primer otrosí, el suscrito tiene toda la disposición de declarar si usted lo estima pertinente y le cursa la invitación respectiva.

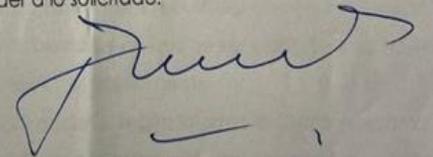
**POR TANTO**

RUEGO AL SR. FISCAL., tener presente disposición para declarar.

**EN EL TERCER OTROSÍ:** Dado que la prensa informó que se trataría de una "investigación secreta", o sea, no pública y Ud. por otra parte señaló que es una "investigación desformalizada", o sea, sin personas formalizadas y por tanto sin partes en ese carácter, y con la finalidad de hacer valer mis derechos ciudadanos para seguir las acciones pertinentes en su caso, ruego a Ud. me indique si existe otra(s) persona(s), además de Ud. que tendría (n) copia de la hipotética declaración que me denosta.

**POR TANTO**

RUEGO AL SR. FISCAL., acceder a lo solicitado.



# Otros antecedentes que demuestran la parcialidad del Ministerio Público.

---

Antecedentes a Considerar (8):

- El Sr. Rodrigo Quintana, **abogado del Consejo de Defensa del Estado y de Minera Candelaria** declara en Fiscalía, que participó (por Candelaria) con abogados Briones y Bosselin (por la Municipalidad) en los términos y redacción de los convenios entre Candelaria y la M. de Tierra Amarilla, y afirmó que se ajustan plenamente a la legalidad y además **descarta participación del abogado Jaime Mulet en ello.**
- ¿Por qué formalizaron a abogados Briones y Bosselín y no al otro redactor de los convenios señor Quintana, abogado del Consejo de Defensa del Estado y de Candelaria?.

# Declaración ante fiscal de Rodrigo Quintana (parte 1)

Abogado del Consejo de Defensa del Estado y de  
Candelaria.

En el inicio de las Conversaciones entre Candelaria y la Municipalidad de Tierra Amarilla, participó PABLO MIR, quien me pidió que lo ayudara en la negociación de los contratos, que de esas negociaciones podían surgir. A partir de ahí tuve intervención en la redacción

de los contratos respectivos y sus términos.

Este proceso se inicio en el año 2014 a 2015 no recuerdo con precisión.

Es importante decir que hubo distintos espacios de negociación a mi me correspondió de la redacción de los contratos y asuntos legales. Para lo anterior se desarrollaron reuniones de negociación, en donde participaron los interlocutores por parte de la Municipalidad de Tierra Amarilla que fueron don Hernán Bosselin, Francisco Bosselin y de manera más excepcional con Ramón Briones.

Por el lado de nuestra oficina estuve yo, junto con Guillermo de la jara.

FISCALIA COPIAPO

## DECLARACIÓN

R.U.C. N°: 1700936953-8/

En COPIAPO, a 27 de JULIO de 2022, a las 9.00, aproximadamente, en investigación Rol Único de Causa. N° 1700936953-8, comparece don(ña) RODRIGO SANTIAGO QUINTANA MELENDEZ, 0000008524808-1, nacido(a) el 05/08/1964, domiciliado(a) en LAS DOMICILIO ALCANTARA 200, OFICINA 406, LAS CONDES, SANTIAGO, ABOGADO, quien para efectos de citaciones y comunicaciones posteriores fija su domicilio en el domicilio señalado, previa citación de la Fiscalía, en presencia de los defensores FERNANDO SANTELICES ARIZTIA y ANDREA LEMA ABARCA, declara voluntariamente lo siguiente:

Soy abogado, titulado de la universidad de Valparaíso en el año 1989, he desempeñado funciones en el sector público y privado; desde el año 2006 son consejero del CDE, integro el comité contencioso administrativo, en conjunto ejerzo la profesión privadamente.

- **A partir de su experiencia se puede referir a los hechos de esta investigación.**

Yo desconozco la investigación penal, quiero decir que, como miembro del CDE, me he inhabilitado en asuntos que tengan relación con minera Candelaria.

Yo fui abogado de minera Candelaria en distintos asuntos, lo anterior dado que era cliente del Estudio Bofill, Mir, Álvarez, Jana. En esa calidad represente a Candelaria en varios juicios, juicios indemnizatorios, básicamente con la comunidad de TIERRA AMARILLA, COPIAPO Y CALDERA.

En el inicio de las Conversaciones entre Candelaria y la Municipalidad de Tierra Amarilla, participó PABLO MIR, quien me pidió que lo ayudara en la negociación de los contratos, que de esas negociaciones podían surgir. A partir de ahí tuve intervención en la redacción

# Declaración jurada Rodrigo Quintana (parte 2)

Abogado de Minera Candelaria (Estudio Bofill, Mir, Álvarez, Jana)

- Señale si en dichas negociaciones participó Jaime Mulet, qué rol ocupó y en cuantas reuniones intervino;

Solo en la primera reunión, que solo fue ceremonial.

FISCALIA COPIAPO

de Tierra Amarilla y otro tema era también, como usted debe saber, que todos los pagos quedaran condicionados a la aprobación de la RCA que era una prolongación de la mina CANDELARIA hasta el 2030; lo anterior dado que la COMPAÑÍA, no podía adquirir obligaciones asociadas a la comunidad si no podía funcionar.

Yo recuerdo solo haberlo escuchado lo de las deudas de la municipalidad, como le dije yo solo tuve y participe con los abogados directamente

- Señale si en dichas negociaciones participó Jaime Mulet, qué rol ocupó y en cuantas reuniones intervino;

Solo en la primera reunión, que solo fue ceremonial.

- El día de la firma de la transacción y convenio, UD. Fue a la Notaría y se reunió con Osvaldo Delgado para firmar. Señale si estaban presentes Bosselin, Briones y Mulet, y algún otro asesor municipal.

Yo estaba presente en la notaria de Nancy de la Fuente, al momento de la firma . Recuerdo que firmo el Alcalde, no recuerdo si firmo Pablo Mir o Miguel Troncoso por la Compañía. No estoy seguro si estaban los abogados Bosselin y Briones, creo que había más gente de la municipalidad y el señor Brito.

- Señale si en dichas negociaciones participaron Jorge Brito y Jaime Bahamondes, qué rol tuvieron. Cómo le consta;

Yo por lo menos nunca tuve interacción con ellos, yo solo cuando los vi, lo vi como público.

- Señale por qué razón se paga la suma de tres millones de dólares a la IMTA y 4 millones de dólares a sus abogados en la transacción.

No sé, que se habrá tenido a la vista, solo sé a lo que ya me referí.

# ¿Mala fe de Ministerio Público? Efectos político con sus actuaciones

---

## Antecedentes a considerar (9):

- Asimismo, se debe resaltar que la solicitud de audiencia de formalización en contra del Sr. Mulet fue presentada por el Ministerio Público justo antes de las Elecciones Parlamentarias que se llevarían a cabo el día 21 de noviembre de 2021, citándose a la respectiva audiencia 5 días antes de la elección, lo que sin duda produce efectos políticos, dañando la imagen pública del diputado que iba a la reelección. Luego dicha audiencia es **suspendida**.

# Solicitud de audiencia de formalización

14 de septiembre, 2021

Solicito a US. se sirva disponer la realización de una audiencia en fecha próxima, a objeto de formalizar la presente investigación en contra de don (ña) CARLOS HERNÁN BOSSELIN CORREA, cédula de identidad 5.116.987-5, Abogado, domiciliado en Doctor Sótero del Río 326, Oficina 406, Santiago; RAMÓN BRIONES ESPINOZA, cédula de identidad 5.362.691-2, Abogado, domiciliado en Doctor Sótero del Río 326, Oficina 406, Santiago; JAIME FRANCISCO MULET MARTÍNEZ, cédula de identidad 9.020.696-6, Abogado, domiciliado en San Ambrosio 513, Vallenar, por la participación y responsabilidad que le cabe en el siguiente delito:

## SOLICITUD DE AUDIENCIA DE FORMALIZACIÓN

Sr. Juez de Garantía

LUIS ANDRÉS MIRANDA FLORES, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de COPIAPO, domiciliado en esta ciudad, O'HIGGINS 831, en causa RUC N° 1700936953-8, a US. respetuosamente digo:

Solicito a US. se sirva disponer la realización de una audiencia en fecha próxima, a objeto de formalizar la presente investigación en contra de don (ña) CARLOS HERNÁN BOSSELIN CORREA, cédula de identidad 5.116.987-5, Abogado, domiciliado en Doctor Sótero del Río 326, Oficina 406, Santiago; RAMÓN BRIONES ESPINOZA, cédula de identidad 5.362.691-2, Abogado, domiciliado en Doctor Sótero del Río 326, Oficina 406, Santiago; JAIME FRANCISCO MULET MARTÍNEZ, cédula de identidad 9.020.696-6, Abogado, domiciliado en San Ambrosio 513, Vallenar, por la participación y responsabilidad que le cabe en el siguiente delito:

a.- Delito: Respecto de Jaime Mulet, Hernán Bosselin y Ramón Briones les cabe participación en calidad de autores inductores (art. 15 N°2 CP) del delito de cohecho pasivo del art. 248 bis del CP cometido por Osvaldo Delgado Quevedo (este último ya formalizado), en cuanto desplegaron conductas destinadas a formar la resolución delictiva del Alcalde.

Asimismo, les asiste participación en calidad de partícipes del delito de cohecho pasivo del art. 248 bis del CP cometido por Osvaldo Delgado Quevedo (este último ya formalizado), en cuanto concertados para la ejecución del delito, desplegaron conductas de facilitación de medios para que el alcalde incurra en el delito especial propio (15 N°3 CP).

b.- Lugar de Comisión: Copiapo

c.- Fecha de Comisión: Septiembre de 2015

# Citación a audiencia de formalización

16 de septiembre, 2021

Atendido lo expuesto, cítese a los intervinientes bajo apercibimiento legal, a una audiencia de **formalización de la investigación** el próximo **16 de noviembre de 2021 a las 10:30 horas en sala especial**, a realizarse atendida la emergencia sanitaria mediante la modalidad de **videoconferencia en aplicación ZOOM** o en el Juzgado de Garantía de Copiapó ubicado en calle Chañarillo N° 1091 de esta ciudad, según indicaciones adjuntas. **En el caso que a la fecha de audiencia hubiese concluido la emergencia sanitaria, deberá comparecer de forma presencial al Juzgado de Garantía de Copiapó.**

Copiapó, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.

Atendido lo expuesto, cítese a los intervinientes bajo apercibimiento legal, a una audiencia de **formalización de la investigación** el próximo **16 de noviembre de 2021 a las 10:30 horas en sala especial**, a realizarse atendida la emergencia sanitaria mediante la modalidad de **videoconferencia en aplicación ZOOM** o en el Juzgado de Garantía de Copiapó ubicado en calle Chañarillo N° 1091 de esta ciudad, según indicaciones adjuntas. **En el caso que a la fecha de audiencia hubiese concluido la emergencia sanitaria, deberá comparecer de forma presencial al Juzgado de Garantía de Copiapó.**

Apercíbese a los imputados **CARLOS HERNAN BOSSELIN CORREA**, cédula de identidad N°5.116.987-5, **JAIME FRANCISCO MULET MARTINEZ**, cédula de identidad N°9.020.696-6 y **RAMÓN ARTURO BRIONES ESPINOSA**, cédula de identidad N° 5.362.691-2, al momento de su notificación, al tenor del artículo 33 del Código Procesal Penal, en el sentido, que su falta de comparecencia injustificada a la audiencia podrá dar lugar a despachar orden de detención en su contra. En caso de impedimento a comparecer a la audiencia fijada, deberá **comunicarlo y justificarlo ante del tribunal, CON ANTERIORIDAD** a la fecha de la audiencia, si fuera posible.

**Se adjuntan indicaciones para dar cumplimiento a la comparecencia mediante videoconferencia para imputados y víctimas.**

Notifíquese personalmente a los imputados o de conformidad al art. 44 del Código de Procedimiento Civil.

Constando en la causa que los imputados cuentan con abogados defensores, notifíquese a través de los correos electrónicos indicados.

Cítese a los abogados querrelantes por correo electrónico

Teniendo los imputados domicilios en otra jurisdicciones (los cuales se encuentra debidamente registrado en el SIAGJ), **exhórtese al Juzgado de Garantía de Vallenar, a fin de que practique la notificación del encausado JAIME FRANCISCO MULET MARTINEZ, cédula de identidad N°9.020.696-6**, de manera personal o de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.

Asimismo, **exhórtese al Segundo Juzgado de Garantía de Santiago**, a fin de que notifique a los encausados **CARLOS HERNAN BOSSELIN CORREA, cédula de identidad N°5.116.987-5** y **RAMÓN ARTURO BRIONES ESPINOSA, cédula de identidad N° 5.362.691-2**, de manera personal o de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.

Los Tribunales Exhortados deberán informar el resultado de la diligencia señalada

Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remitir al Juzgado de Garantía de Vallenar y Segundo Juzgado de Garantía de Santiago.

Notifíquese.

RUC N°1700936953-8

RIT N°6553 - 2019

Resolvió, Juez del Juzgado de Garantía de Copiapó, identificado mediante firma electrónica.



## Mulet dice que bajará su candidatura a diputado tras solicitud de formalización en su contra: "Prefiero dar un paso al costado y dedicarme a mi defensa"

La Fiscalía de Copiapó pidió formalizar al parlamentario de la FRVS por delito de cohecho pasivo en el marco del caso Minera Candelaria. Este lunes el legislador dijo ser "absolutamente inocente" y sostuvo que con la decisión de no ir a la reelección y de dejar la presidencia de su partido buscaba que no se "dañe" a Gabriel Boric. El abanderado respondió que "es importante que desde Apruebo Dignidad establezcamos un estándar distinto a cómo se han tratado los diferentes casos en donde la política se ha judicializado, en donde una persona que enfrenta una formalización, más allá que le toca a la Justicia declarar su inocencia o culpabilidad, no puede ser hoy candidato".



FOTO: DEWI MISSENE

# Formalizarán a Jaime Mulet por cohecho pasivo en causa de convenio Candelaria

**INDAGATORIA.** La fecha será el 16 de noviembre.

Redacción/P.Vásquez  
pvásquez@diariolatercera.cl

El Juzgado de Garantía fijó la formalización de cargos para el diputado Jaime Mulet y dos abogados con nexos con la Democracia Cristiana (DC) Ramón Briones y Hernán Bosselín por cohecho pasivo, la que se efectuará el 16 de noviembre, según informó Bío Bío.

Esto se debe a la investigación penal de la Fiscalía por el convenio que se suscribió entre minera Candelaria y la municipalidad de Tierra Amarilla en septiembre de 2015. Sin embargo, en 2013 ya se había comenzado a pavimentar el camino para llegar a un acuerdo. Mulet junto al alcalde de Tierra Amarilla Osvaldo Delgado anunciaron a la comunidad en diciembre de ese año que interpondrían una denuncia en el tribunal ambiental por el daño ambiental efectuado por la minera Candelaria a la comuna, acción judicial fue abandonada por el organismo y se dio como concluida en agosto de 2014.

Tras esto, hubo reuniones entre minera Candelaria y la municipalidad de Tierra Amarilla y se efectuó un convenio entre ambas partes, un acuerdo económico para el financiamiento de proyectos en beneficio de la comunidad y además



AGENCIA UNO

JAIME MULET ENTREGÓ SUS DESCARGOS.

"Han revisado todas mis cuentas y las de cercanos, no han encontrado nada. Ahora me sorprenden con esta rara formalización en el momento que más daño político pueden hacerme."

Jaime Mulet  
Diputado

un pago de 7 millones de dólares. De este monto, 4 millones

de dólares fueron pagados a los abogados como honorarios.

En ese entonces Candelaria 2000 aún no era aprobado y con este acuerdo, la municipalidad se desista de cualquier acción que entorpeciera la aprobación del proyecto.

La Fiscalía señala que los tres abogados (Mulet, Bosselín y Briones) se habrían concertado para que el alcalde (Osvaldo Delgado), quien está formalizado en esta causa, por cohecho. Mientras que un ex gerente de la minera, Miguel Troncoso, fue

formalizado por el delito de soborno.

**JAIME MULET**

Ante esto, el diputado Jaime Mulet fue enfático en señalar que "soy inocente en esta investigación que ya lleva más de 5 años y se refiere a hechos de una época donde yo no tenía cargo público alguno. Tampoco involucra que yo haya recibido dineros. Sólo que la investigación pasa de desformalizada a una formalizada. Se dice que un grupo de abogados habríamos

cobrado ninguna remuneración, ni se ha dicho por nadie que haya sido así".

Agregó que "desde que supe de esta investigación me puse a disposición del Ministerio Público, pero nunca he sido siquiera citado".

La formalización que se viene le sorprende, ya que según dijo "han esperado que esté inscrito como candidato para hacerlo. Eso no es casual. Alguien busca dañarme políticamente, está también el Consejo de Defensa del Estado de la mano de un ex subordinado de Piñera".

Finalmente señaló que "repito soy inocente y entiendo los riesgos de mi lucha contra las grandes corporaciones empresariales, que están detrás de las AFPs a las que he dado un golpe casi mortal con el retiro, fórmula de mi autoría. Lamento la utilización política que se hace del Ministerio Público y del Consejo de Defensa del Estado. Confío en la justicia y veo esto como una forma también de demostrar mi inocencia. No desearé hasta lograrlo. Han revisado todas mis cuentas y las de cercanos, no han encontrado nada. Ahora me sorprenden con esta rara formalización en el momento que más daño político pueden hacerme, pero eso no me inhibirá de seguir adelante con mi acción política y en mi lucha contra los abusos de los poderosos".

## Diputado Jaime Mulet será formalizado por delito de cohecho pasivo

El Tribunal de Garantía de Copiapó fijó para noviembre la audiencia donde se formalizará al parlamentario.

Cyber Monday | URBAN DECAY BE FRANKLYN | 40 AÑOS | ¡LO QUIERO! | fatabella.com



A Mulet se suman dos abogados ligados a la Democracia Cristiana, Ramón Briones y Hernán Bosselín. AGENCIA UNO/ARCHIVO

**IMPULSO CHILENO**  
Fundación Lukic  
¡Llega más lejos con tu negocio!  
PÉGATE EL SALTO EN **IMPULSOCHILENO.CL**  
Postula del 3 al 16 de octubre

# Caso Mulet: Boric dice que no respaldarán a candidatos formalizados y aprovecha de repasar a Moreira

Publicado por Felipe Reyes  
La información es de Beatriz Vallejos



ARCHIVO | Agencia UNO

26,806 visitas



### Relacionados

- "Un fiscal se está dando el gusto": Mulet ante formalización por cohecho renuncia a candidatura
- Diputado Mulet anuncia que baja candidatura a reelección ante formalización por cohecho pasivo



# Jaime Mulet renunciará a candidatura tras próxima formalización: "No voy a ir así"

El diputado y presidente del partido Federación Regionalista Verde Social, Jaime Mulet, además indicó que "Boric es un desafiante, le está yendo muy bien y no quiero yo, como parte de ese acuerdo de Apruebo Dignidad molesten a mis candidatos".

24Horas.cl Tv



# Boric y candidatura de diputado Mulet en medio de investigación por cohecho: "No cuenta con mi apoyo"

El legislador de la FRVS había anunciado que que no seguiría con su campaña a propósito de la indagación, pero continuó con el proceso.

25 de Octubre de 2021 | 17:12 | Por Verónica Marín, Emol



125

### RECOMENDADOS EMOL



Salud mental con los siquiátras Vania Martínez y León Cohen



Dusan Bonacic: Conversación con el capitán de la Roja de voleibol

51

# Coimas: Fiscalía formalizará por cohecho al diputado Jaime Mulet y dos abogados ligados a la DC

Por Jorge Molina Sanhueza



37,186 visitas



¡SOLO HASTA EL 5 DE OCTUBRE!

Pidiendo hoy tu **Súper Avance** de



Leslie Ayala y  
Déborah Moreno 21 SEP 2021 08:41 PM

## Los detalles de las pruebas con que la fiscalía formalizará y buscará desaforar al diputado Mulet en causa por cohecho

El presidente del partido Federación Regionalista Verde Social (FRVS) deberá enfrentar a la justicia el 16 de noviembre y el Ministerio Público alista una batería de antecedentes que ha recopilado durante dos años de investigación. El ex vicepresidente de la Cámara Baja cuenta, hasta marzo del próximo año, con fuero, por lo que la fiscalía sólo podrá comunicarle la indagatoria por cohecho pasivo que se sigue en su contra, pero no pedir medidas cautelares en su contra, a menos que acuda a la Corte de Apelaciones de Copiapó.

POLÍTICA Jaime Mulet Ministerio Público

FISCALÍA IMPUTA COHECHO A JAIME MULET

### LA ACUSACIÓN CONTRA UN DIPUTADO

NACIONAL INVESTIGAN VIOLENTA ENCERRONA A ALCALDE DE ESTACIÓN CENTRAL

22:03 Meganoticias.cl @meganoticiascl Meganoticiascl Meganoticiascl

## Mulet asegura que bajará su candidatura diputado luego que fiscalía anunciara su formalización por cohecho

PUBLICADO  
20 Septiembre, 2021 |



# Infracción a garantía de fuero parlamentario

---

## Antecedentes a considerar (10):

- El día jueves 06 de octubre, fue gravemente vulnerado el fuero parlamentario del diputado, por cuanto en audiencia relativa a investigación que se lleva en contra de varios involucrados, incluyéndolo, el Fiscal Regional de Atacama solicitó al Juez de Garantía una orden de detención en su contra por no comparecer, la cual ilegalmente se otorgó violando su fuero, e incluso estando vigente en la Corte de Apelación respectiva una solicitud de desafuero pedida por el propio Ministerio Público, con audiencia programada para el día 18 de octubre del presente año.
- En vista de que la orden de detención fue decretada, se vio forzado a integrarse a la audiencia con el fin de evitar un escándalo mediático de proporciones, ya que la interposición de un eventual recurso de amparo en contra de la resolución del tribunal y su fallo se podía demorar algunos días, días en que iba a estar con una orden de detención vigente en su contra, lo cual genera un daño reputacional irreparable a su persona, además del daño psicológico y moral que le ocasionaría a su familia.

# Infracción a garantía de fuero parlamentario

## Antecedentes a considerar (10):

- El inciso segundo del artículo 61 de la CPR establece que ningún diputado(a) o senador(a), desde el día de su elección o desde su juramento, según el caso, puede ser acusado o **privado de su libertad**, salvo el caso de delito flagrante, si el Tribunal de Alzada de la jurisdicción respectiva, en pleno, no autoriza previamente la acusación declarando haber lugar a formación de causa (...).
- El artículo 416 del CPP dispone que, una vez cerrada la investigación, si el o la fiscal estimare que procediere formular acusación por crimen o simple delito en contra de una persona que tenga el fuero a que se refieren los incisos segundo a cuarto del artículo 58 de la Constitución Política de la República, remitirá los antecedentes a la Corte de Apelaciones correspondiente, a fin de que, si hallare mérito, declare que ha lugar a formación de causa. **Igual declaración requerirá si, durante la investigación, el fiscal quisiere solicitar al juez o jueza de garantía la prisión preventiva del aforado u otra medida cautelar en su contra (...).**
- Al respecto, el Tribunal Constitucional ha sostenido que el llamado fuero, “es una garantía procesal que protege al parlamentario de una persecución criminal infundada y que inhiba o entorpezca el cumplimiento adecuado de sus funciones. Posee un fundamento claramente político, asociado al resguardo de la autonomía de los órganos legislativos y al principio de la separación de poderes - valores esenciales del Estado de Derecho, y cuya justificación mediata es el pleno ejercicio de la soberanía popular (STC 478, c. 2º)”.
- Asimismo, dicho Tribunal ha precisado, que “a pesar de representar una excepción constitucional al principio de la igualdad, posee una finalidad garantista de la función pública parlamentaria, en particular, la protección de la dignidad, dedicación e independencia en el ejercicio del cargo, y que posee además un fundamento claramente político, asociado al resguardo de la autonomía de las Cámaras legislativas y al principio de separación de poderes, que representan valores esenciales del Estado de Derecho, siendo su justificación mediata el pleno ejercicio de la soberanía popular (roles 533, 561, 568, 791 y 806)” (STC 2067, c. 9º).

# Aluvión Tierra Amarilla 2015

---

## Antecedentes a considerar (12):

El acuerdo de septiembre del 2015 entre la Minera Candelaria y Municipalidad de Tierra Amarilla, asesorada por abogados Bosselin y Briones involucraba recursos en dinero para el municipio por US\$43 millones, en diferentes instrumentos. La parte de dicho monto al contado fueron US\$7 millones. Además, otras compensaciones valuadas en más de US\$ 20 millones.

El diputado Mulet nunca cobró nada.

Cabe destacar que se llegó al acuerdo a instancias del alcalde, que con la comuna arrasada por el aluvión de marzo, instruyó acelerar el acuerdo.



# Aluvión Tierra Amarilla 2015

---



# Síntesis

---

Esta investigación lleva ya casi 6 años. Los antecedentes que se adjuntan, dan cuenta de cómo al menos un fiscal presionó indebidamente a una persona encarcelada que se encontraba mal de salud, desesperada y le ofrece la libertad si es que declara en contra de Mulet. Inventan un hecho inexistente. Filtran los antecedentes y un medio de comunicación, confiando en la fuente institucional, basa su Reportaje en la declaración falsa, obtenida bajo coacción, condición que seguramente el medio desconocía. Dicha divulgación afectó fuertemente su imagen. Mulet se pone formalmente a disposición de la fiscalía. Ni siquiera proveen el escrito. Revisan todas sus cuentas y las de su familia, no encuentran nada. Piden formalizarlo en medio de la elección, luego suspenden. No aplican principio de objetividad.

Mulet recomendó a los abogados Bosselin y Briones, los que debidamente autorizados gestionaron un acuerdo que involucraba más de US\$43 millones en dinero para T. Amarilla, más de US\$20 millones en compensaciones. Llevan más de 8 años litigando y acaban de ganar en la Corte Suprema una casación que reconoce la existencia del daño ambiental, la vigencia de la acción por ese daño y la obligación de la minera de repararlo.

Se han puesto en esta presentación 6 testimonios. Estoy recopilando otros que dan cuenta de más actuaciones torcidas que incluso involucrarían a un policía. La gente teme decir la verdad con miedo a represalias.

Agradezco a quienes se atrevieron a hacer las declaraciones juradas. Otros temen. El poder de un grupo pequeño de fiscales en Atacama es cuestionable. En los hechos no tienen un superior efectivo que revise regularmente sus actuaciones.

En síntesis se refiere fundamentalmente a cómo por medio de presión y un hecho falso involucran a Mulet.

Si han abusado así con un Diputado, nos imaginamos cómo lo harán con otras personas. Esto debe terminar.

# Sobre la vigencia de la acción ambiental

---

- El 20 de junio del 2022 la Excelentísima Corte Suprema acoge recurso de casación interpuesto por los abogados Bosselin y Briones y dicta sentencia de reemplazo (Ver causa Rol CS 4308-2021). Fortalece atribuciones fiscalizadoras y sancionatorias de la Superintendencia del Medio Ambiente y se restablece la sentencia de la SMA del 30 de noviembre del 2016.
- Fallo histórico que recae en el caso iniciado con la denuncia por daño ambiental deducida por los abogados el año 2013 ante la SMA.
- Debe pagar multa de cerca de \$4.000 millones aplicada a la Minera Candelaria.
- Minera debe reponer millones de metros cúbicos al acuífero del río Copiapó.
- Establece vigencia de la acción ambiental.